

Cartel en el Mercado de Sistemas de Iluminación de Vehículos en Europa – Junio de 2017

*Observatorio Internacional de Decisiones de Defensa de la Libre Competencia
Grupo de Estudios Económicos*

Resumen de la investigación adelantada por la Comisión Europea

La Comisión Europea sancionó el 21 de junio de 2017 a 3 empresas productoras de sistemas de iluminación para automóviles por su participación en un cartel que afectó el mercado de manufactura de automóviles en el Área Económica Europea y que se constituyó como infracción al artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que prohíbe todo tipo de acuerdos tendientes a limitar la libre competencia. La sanción fue resultado de una investigación que inició con una aplicación en el programa de delación y que culminó con las 3 firmas aceptando su participación en el cartel.

El mercado de sistemas de iluminación incluye la producción de partes esenciales de los vehículos como las lámparas y las luces de parqueo, entre otros. La investigación estableció que las empresas acordaron precios y otras condiciones comerciales por más de 3 años. Dichos acuerdos sucedieron en el marco de reuniones bilaterales, ferias comerciales y jornadas de vendedores organizadas por los clientes.

En las mencionadas reuniones, las compañías también discutieron cuotas de participación en procesos de contratación, estrategias de negociación e incrementos de precios para modelos de carros específicos.

La empresa Valeo recibió inmunidad total por revelar la existencia del cartel y evitó una multa cercana a €30.5 millones. Por su parte, la firma Automotive Lighting obtuvo un descuento de 45% obteniendo una multa final de €16.3 millones. Finalmente la firma Hella obtuvo un descuento de 30% y una multa final de €10.4 millones.

Esta decisión hace parte del conjunto de investigaciones realizadas en diferentes partes del mundo y concernientes a carteles de partes de automóviles que han incluido partes como sillas, calentadores, alternadores, aire acondicionado, sistemas de seguridad, entre otros.

Para la Comisionada Margrethe Vestager, “Esta decisión demuestra que no aceptamos carteles que afecten el mercado europeo. La comisión ha sancionado otro cartel en el sector automotriz en donde las empresas productoras de sistemas de iluminación han afectado a las empresas manufactureras de vehículos coludiendo en lugar de competir entre ellos.” (Traducción libre).

Fuente: Página web de la Comisión, consultado el 22 de junio de 2017:
http://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-1741_en.htm

